



**Comunicado N° 11651**

**Ref.:** Nuevo Sistema de Custodia – Cronograma Semana del 18/09

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2023

Señores Depositantes:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de comunicarles que, a los fines del aseguramiento de la migración al Nuevo Sistema de Custodia, hemos dispuesto ajustar de manera transitoria algunas operatorias no críticas, hasta la implementación final prevista para el 25 de septiembre de 2023, de acuerdo al siguiente cronograma:

**Cuentas comitentes y condóminos:**

- Modificación y baja: desde el 18 de septiembre inclusive, se suspenderá el proceso de modificación y baja.
- Alta de cuentas: desde el 21 de septiembre inclusive; se suspenderá el proceso de alta de cuentas en GIC, al igual que el Alta de condóminos.

**Transferencias Internas**

- Todas las transferencias emisoras y receptoras en la modalidad inmediata y diferida que no se hayan ejecutado al cierre del 22 de septiembre se darán de baja en el sistema y deberán ser enviadas nuevamente a partir del 25 de septiembre.

**Transferencias Internacionales**

- Las instrucciones hacia depositarias del exterior que no se hayan liquidado al cierre del real time del 22 de septiembre, serán canceladas. Por lo tanto, las instrucciones de transferencia no podrán tener fecha de liquidación posterior a ese día.
- Los Depositantes podrán cargar nuevas transferencias a partir del 25 de septiembre en el Nuevo Sistema de Custodia.



### **Conversión de 6000 (EUROS) a 7000 (Dólares estadounidenses)**

La operatoria queda suspendida a partir del 15 de septiembre hasta la implementación del Nuevo Sistema de Custodia.

### **Conversión de ESPECIE 7000 a 10000 (Dólares estadounidenses)**

La operatoria queda suspendida a partir del 22 de septiembre hasta la implementación del Nuevo Sistema de Custodia.

### **FCI - Pedidos de suscripción y rescate (Convenio Bilateral y/o Acuerdo Marco):**

- Al cierre de operaciones del 22 de septiembre, todos los pedidos de suscripción y rescate deberán quedar en estado “Ejecutado”.
- En el caso que queden en un estado intermedio, los mismos no serán migrados y deberán ser cargados nuevamente.
- A los efectos de lo anterior, los pedidos deberán ser aceptados hasta el 22 de septiembre por el Emisor (Convenio Bilateral) o por el Emisor y/o Gerente (Acuerdo Marco).
  
- No se podrán ingresar pedidos de rescates bajo el Acuerdo Marco ni bajo el Convenio Bilateral en los siguientes plazos de liquidación:
  - T+2 desde el inicio de operaciones del 21 de septiembre hasta el cierre de operaciones del 22 de septiembre
  - T+1 desde el inicio de operaciones del 22 de septiembre hasta el cierre de operaciones del 22 de septiembre

### **Préstamos**

- Fallas de liquidación: el día 22 de septiembre no se aceptarán solicitudes de préstamos.
- Durante el mismo día, no estará habilitada la negociación de préstamos por falla y no serán aprobados los préstamos solicitados post rueda.



**CAJA DE  
VALORES**

Las siguientes Operatorias quedan suspendidas a partir del lunes 18 de septiembre, hasta nuevo aviso:

- Rescates bilaterales FCI con precio
- Préstamos para venta en corto

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

**Alejandro Berney**

Director Ejecutivo